MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 80 /2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 350/2012

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, con RUC Nº 80004239-5, domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO DE PAVIMENTACION RURAL** con RUC Nº 80047242-0, domiciliado en Kennedy Nº 1.083 c/ J.A. Flores, Asunción, representada para este acto por **ING. FERNANDO MORENO**, con Cédula de Identidad N° 421.518 y **EL ING. RICARDO DÍAZ**, con Cédula de Identidad N° 310.695, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 350/2012, en fecha 23 de noviembre de 2012 como resultado del Llamado MOPC Nº 70/2012, Licitación Pública Nacional de **Firmas Constructoras para la Construcción de Pavimentos Tipo Empedrado en Varios Tramos de la Red Vial Nacional, Obra 6: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, Tramo Ruta VI – Raíl Peña**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05. Adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.302/12 de fecha 20 de noviembre de 2012.

El Convenio Modificatorio Nº 2 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 595 de fecha 30 de mayo del 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 02 al Contrato S.G. Ministro N° 350/12.
b) Documentación Técnica.
c) Anexo 1: Lista de cantidades y sus precios
d) Anexo 2: Cómputos métricos
e) Anexo 3: Análisis de Precios Unitarios Ítems Nuevos
f) Anexo 4: Cronograma de Avance Físico – Financiero y el Cronograma de ejecución
g) Anexo 5: Atlas de Planos
h) Anexo 6: Coeficientes Paramétricos de Ítems Nuevos

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 02 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Ing. RICARDO DÍAZ M.
Consorcio de Pavimentación Rural

FERNANDO MORENO MARTÍNEZ
Ingeniero Civil

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y/o Director de Obra/ Supervisor de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (ART. 37, A DE LA LEY N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 3-001-04-01, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación CDP Nº 1069/14

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2015 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 C DE LA LEY N° 2051)

El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 02, asciende a la suma de Gs. 14.465.750.945 (Guaraníes catorce mil cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos cincuenta mil novecientos cuarenta y cinco), IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo 1** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio Nº 02, incrementa el monto del contrato original en Gs. 627.754.791 (Guaraníes, seiscientos veinte y siete millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y uno) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 4,54% del monto contractual original.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 37 G, LEY N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado y la póliza Contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (ART. 37 D DE LA LEY N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 02 incrementa el plazo de ejecución de obra en 81 días.

Considerando la Orden de inicio 7 de enero de 2013 y el plazo contractual de 720 días, resulta con la prórroga el 19 de marzo de 2015 como fecha de finalización de la Obra.

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 02 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART. 37 E DE LA LEY N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 4** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con

Ing. RICARDO DÍAZ M.
Consorcio de Pavimentación Rural

FERNANDO MORENO MARTÍNEZ
Ingeniero Civil

las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de junio de 2014.

ING. FERNANDO MORENO
POR EL CONTRATISTA

S.E. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

ING. RICARDO DÍAZ
POR EL CONTRATISTA